



Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes de fechas 3 de abril de 2014 (nº 202882), 5 de mayo de 2014 (nº 204623) y 24 de junio de 2014 (nº 207521) en relación con la modificación de determinados términos y condiciones de la emisión de bonos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (la "**Sociedad**") denominada "*€450,000,000 6.50 per cent. Unsecured Convertible Notes due 2014*" (los "**Términos y Condiciones**"), aprobada por la asamblea general de bonistas el día 5 de mayo de 2014 y por la junta general de accionistas de la Sociedad el día 23 de junio de 2014, ponemos en su conocimiento que se han cumplido todas las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta su eficacia: (i) la entrada en vigor el día 26 junio de 2014 de la refinanciación de la deuda financiera del Grupo FCC, y (ii) la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura de modificación de los Términos y Condiciones otorgada el 28 julio de 2014, (todas ellas, las "**Condiciones Suspensivas**").

El cumplimiento de las Condiciones Suspensivas determina la eficacia de la modificación de los Términos y Condiciones.

La Sociedad anuncia, asimismo, que el pago de la prima de asistencia y voto en primera convocatoria ("*Structuring Fee*") se realizó el 22 de mayo de 2014 y que el pago de la prima de asistencia y voto ("*Instruction Fee*") se producirá antes del 21 de agosto de 2014.

